

**Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú  
(PE-L1230) Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE**

**Términos de Referencia**

**Consultoría Individual: Analista en interoperabilidad**



Firmado digitalmente por CABRERA  
CERRON Elisa Giovanna FAU  
20131370301 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.08.2021 12:21:22 -05:00

**Ficha Resumen**

<b>Proyecto</b>	Carpeta Fiscal Electrónica
<b>Componente</b>	Desarrollo e Implementación de la Solución de Integración de la Carpeta Fiscal Electrónica
<b>Actividad</b>	1.4.1.1
<b>Duración de la Consultoría</b>	Tres (03) meses, prorrogables de acuerdo con la evaluación del desempeño del consultor
<b>Responsable de la Supervisión</b>	Coordinador de equipos y/o el que haga sus veces

**I. ANTECEDENTES**

Con fecha 08 de julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato N° 4959/OC-PE, cuyo objeto es contribuir a la financiación y ejecución del Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú”.

El objetivo general del programa es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP), a través del: (i) aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos; (ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; y (iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

El principal impacto de la operación será mejorar la gestión del SAJP, medida en la disminución de la brecha entre procesos de investigación preliminar iniciados y resueltos

El Programa será ejecutado conjuntamente, por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Ministerio Público (MP) y el Poder Judicial (PJ).

La Unidad Ejecutora 011, Carpeta Fiscal Electrónica, fue creada mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1049-2020-MP-FN, y con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1226-2020-MP-FN, se aprueba el Manual Operativo del Programa (MOP) “Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú”, en el cual se establece, entre otros, la descripción del Programa, beneficiarios, componentes del programa, marco institucional y ciclo operacional.

En ese contexto, dentro del Componente Desarrollo e Implementación de la Solución de Integración de La Carpeta Fiscal Electrónica se prevé ejecutar la actividad Desarrollo e implementación del sistema de la carpeta fiscal electrónica y para tal fin la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) requiere contratar bienes y servicios.

## **II.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar un/a profesional que brinde servicios de consultoría como **Analista en interoperabilidad** para el Proyecto de la Carpeta Fiscal Electrónica.

## **III.ACTIVIDADES A REALIZAR**

El/la consultor/a deberá realizar las siguientes actividades:

1. Realizar el análisis de la información que coadyuve a la elaboración del diseño de la estructura del marco de interoperabilidad institucional.
2. Apoyar en el relevamiento de información que permita realizar el diagnóstico y diseño de una estrategia para lograr un nivel de madurez 2 "Definido" tomando como referencia los niveles de madurez considerados en el Plan Nacional de Interoperabilidad en el Sistema de Administración de Justicia Penal.
3. Realizar el rediseño de los procesos que permitan lograr la interoperabilidad a nivel de procesos con otras entidades o al interior de la institución.

## **IV.PRODUCTO / INFORMES**

### **Aspectos Operativos de la Consultoría**

El consultor deberá presentar informes de las actividades realizadas según el siguiente detalle:

- Informe mensual: El/la consultor/a presentará informes parciales de las actividades realizadas, según la vigencia del contrato, dirigidos a la Oficina General de Tecnologías de la Información, referidos a los resultados alcanzados, acciones y recomendaciones implementadas.
- Informe final: Al finalizar la vigencia del contrato, el consultor deberá presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante el periodo de contratación.

## **V.PRESENTACION DEL PRODUCTO / INFORME**

El informe (entregable) incluyendo anexos de corresponder, debidamente foliado, visto en cada página y suscrito en la última página, en un solo archivo en PDF, deberá ser presentado mediante una carta dirigido a la Oficina General de Tecnologías de la Información, al correo electrónico [jlopezd@mpfn.gob.pe](mailto:jlopezd@mpfn.gob.pe), perteneciente al Ing. Jhony López Dolores de la OGTI, en el asunto deberá indicar el nombre del Consultor y el informe a presentar.

Asimismo, el indicado informe deberá ser remitido con copia a la Unidad Ejecutora N° 011 Carpeta Fiscal Electrónica a través de su Mesa de Partes Virtual, a la dirección electrónica [mesadepartesue011@mpfn.gob.pe](mailto:mesadepartesue011@mpfn.gob.pe).

## **VI.PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO**

La duración del servicio será de Tres (03) meses, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, el cual podrá ser prorrogado de acuerdo a la necesidad del servicio y evaluación de desempeño del consultor.

## **VII.COSTO DE LA CONSULTORÍA**

El/la consultor recibirá la suma de S/ 6,000.00 (seis mil con 00/100 Soles) como honorarios profesionales en forma mensual, posterior a la entrega de cada informe parcial y/o informe final previa conformidad por parte de la unidad o posición encargada de la supervisión.

En el monto mensual está incluido todos los impuestos de ley y todo costo o retención que recaiga en la consultoría; no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

No incluye los costos por concepto de pasajes y viáticos que resulten necesarios para el desarrollo de la consultoría.

Para el trámite de pago, se deberá contar con los siguientes documentos:

- Conformidad del servicio emitida por el área usuaria
- Recibo por Honorarios
- Suspensión de 4ta Categoría, de ser el caso
- Código de Cuenta Interbancaria
- Cargo o constancia de entrega del informe y/o entregable

## **VIII.PERFIL OBLIGATORIO DEL CONSULTOR**

### **Formación Académica**

- Licenciado en Administración o Licenciado en Economía o Técnico titulado o Egresado o Bachiller o Título Profesional en la carrera de Ingeniero Industrial, Ingeniero de Sistemas, Ingeniero de Sistemas y Computación, Computación e informática, Ingeniero Informático o carreras afines a las tecnologías de la información.
- De preferencia, curso y/o seminario y/o programa y/o diplomado en temas relacionados en Procesos y Mejora continua y/o Gestión por procesos y/o Reingeniería de Procesos y/o Gerencia de Proyectos y/o Creatividad e Innovación y/o Transformación digital y/o Estrategias de transformación digital y/o Arquitectura Empresarial y/o Innovación de procesos y/o Gestión de Procesos de Negocio y/o Interoperabilidad o similares.

### **Experiencia General**

- Dos (02) años en el sector público y/o privado.

### **Experiencia Específica**

- Experiencia de un (01) año en haber brindado servicios como especialista o analista de procesos o analista funcional o analista de sistemas o analista de soluciones de sistemas de información o analista en interoperabilidad o gestor de proyectos relacionados con interoperabilidad o gestor de proyectos que implementan trámites electrónicos o similares al objeto del servicio.
- De preferencia, un (01) servicio como coordinador y/o líder de equipos en proyectos de interoperabilidad.

### **Competencias Funcionales Requeridas**

- Vocación de servicio.
- Orientación a resultados.
- Trabajo en equipo y liderazgo.
- Visión estratégica y capacidad de gestión.

## **IX.SUPERVISION Y CONFORMIDAD**

La supervisión del servicio estará a cargo del Coordinador de equipos y/o el que haga sus veces y la conformidad será otorgada por la Oficina General de Tecnologías de la Información previo V°B° de la Oficina de Sistemas.

## **X.CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION Y TITULOS DE PROPIEDAD**

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de la propiedad de la Entidad, y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgadas, salvo autorización expresa de la misma. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el

ejercicio del servicio son cedidos a la UNIDAD EJECUTORA 011 CARPETA FISCAL ELECTRONICA en forma exclusiva.

**XI.OTRAS CONSIDERACIONES**

El consultor deberá contar con todos los elementos de seguridad necesarios para su protección a fin de evitar el contagio del COVID 19, así como realizar las pruebas que requieran su diagnóstico y tratamiento en caso de contagio.

ANEXO N° 01 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

<b>CALIFICACIONES GENERALES</b>		
<b>1</b>	<b><u>FORMACION ACADEMICA</u></b>	<b>Máximo 30 puntos</b>
	Licenciado en Administración o Licenciado en Economía o Técnico titulado o Egresado o Bachiller o Título Profesional en la carrera de Ingeniero Industrial, Ingeniero de Sistemas, Ingeniero de Sistemas y Computación, Computación e informática, Ingeniero Informático o carreras afines a las tecnologías de la información.	<b>Cumple:</b>
		<b>Si</b> <b>No</b>
	De preferencia, curso y/o seminario y/o programa y/o diplomado en temas relacionados en Procesos y Mejora continua y/o Gestión por procesos y/o Reingeniería de Procesos y/o Gerencia de Proyectos y/o Creatividad e Innovación y/o Transformación digital y/o Estrategias de transformación digital y/o Arquitectura Empresarial y/o Innovación de procesos y/o Gestión de Procesos de Negocio y/o Interoperabilidad o similares.  Diez (10) puntos por cada capacitación.	Máximo 30 puntos
<b>2</b>	<b><u>EXPERIENCIA LABORAL</u></b>	<b>Máximo 50 puntos</b>
	<b><u>Experiencia General</u></b> Dos (02) años en el sector público y/o privado.	<b>Cumple:</b>
		<b>Si</b> <b>No</b>
	Diez (10) puntos por cada año de experiencia adicional	Máximo 20 puntos
	<b><u>Experiencia Específica 1</u></b> Experiencia de un (01) año en haber brindado servicios como especialista o analista de procesos o analista funcional o analista de sistemas o analista de soluciones de sistemas de información o analista en interoperabilidad o gestor de proyectos relacionados con interoperabilidad o gestor de proyectos que implementan trámites electrónicos o similares al objeto del servicio.	<b>Cumple:</b>
		<b>Si</b> <b>No</b>
	Cinco (05) puntos por cada año de experiencia adicional	Máximo 15 puntos
	<b><u>Experiencia Específica 2</u></b> De preferencia, un (01) servicio como coordinador y/o líder de equipos en proyectos de interoperabilidad.  Cinco (05) puntos por cada servicio.	<b>Máximo 15 puntos</b>
<b>3</b>	<b><u>ENTREVISTA</u></b>	<b>Máximo 20 puntos</b>
	Vocación de servicio	5.0
	Orientación a resultados	5.0

	Trabajo en equipo y liderazgo	5.0
	Visión estratégica y capacidad de gestión	5.0
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>